

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

TARIFAS BIMENSUALES

Ordenanza previa Basura			Ordenanza propuesta			TOTAL	
Epígr.	Descripción	Tarifa	Descripción	Epígr.	TARIFA	Incremento	
A.1	Viviendas	19,68	Viviendas	A.1	33,30	69%	
A.2	Viviendas en urbanizaciones	23,92	Viviendas en urbanizaciones	A.2	33,30	39%	
A.3	Viviendas en Pedanías zona rural	10,38	Viviendas en Pedanías zona rural	A.3	19,30	86%	
N.	Contadores Comunidad Vecinos	13,52	Contadores Comunidad de Vecinos	A.4	27,30	102%	
			Viviendas vacías	A.5	24,30		
B.	Locales comerciales cerrados	21,96	Locales comerciales cerrados	B.	39,30	79%	
F.	E.Confección y textiles h.50 m2	83,65	E.Comercio menor textil 0-50 m2	C.1.1	98,30	18%	
F.	E.Confección y textiles 51-100 m2	85,17	E.Comercio menor textil 51-100 m2	C.1.2	102,30	20%	
F.	E.Confección y textiles 101-150 m2	86,22	E.Comercio menor textil 100-150 m2	C.1.3	104,30	21%	
F.	E.Confección y textiles más 150 m2	88,21	E.Comercio menor textil más 150 m2	C.1.4	107,30	22%	
J.	Relojerías, Joyerías, ópticas y farmacias.	114,06	Farmacia, parafarmacia, perfumería, droguería, cosmética, herbolario, ortopedias, ópticas, joyerías, relojerías 0-100 m2	C.2.1	107,30	-6%	
O.	Diversos: parafarmacias	76,03		C.2.2	107,30	41%	
J.	Relojerías, Joyerías, ópticas y farmacias.	114,06	Farmacia, parafarmacia, perfumería, droguería, cosmética, herbolario, ortopedias, ópticas, joyerías, relojerías más 100 m2	C.2.2	107,30	-6%	
O.	Diversos: parafarmacias	76,03		C.2.2	107,30	41%	
O.	Diversos: Estancos, administraciones de lotería y apuestas	76,03	Estancos, administraciones de lotería y apuestas	C.3	93,30	23%	
G.	Comercios de alimentación, hipermercados y supermercados hasta 25 m2	106,46	Comercio mixto o integrado (supermercado, hipermercado) de 0-25 m2	C.5.1	107,30	1%	
G.	Comercios de alimentación, hipermercados y supermercados 26-50 m2	121,66	Comercio mixto o integrado (supermercado, hipermercado) de 26-50 m2	C.5.2	125,30	3%	
G.	Comercios de alimentación, hipermercados y supermercados 51-100 m2	136,87	Comercio mixto o integrado (supermercado, hipermercado) de 51-100 m2	C.5.3	150,30	10%	
G.	Comercios de alimentación, hipermercados y supermercados 101-150 m2	152,08	Comercio mixto o integrado (supermercado, hipermercado) de 101-150 m2	C.5.4	166,30	9%	
G.	Comercios de alimentación, hipermercados y supermercados 151-200 m2	167,28	Comercio mixto o integrado (supermercado, hipermercado) de 151-200 m2	C.5.5	186,30	11%	
G.	Comercios de alimentación, hipermercados y supermercados 201-500 m2	337,94	Comercio mixto o integrado (supermercado, hipermercado) de 201-500 m2	C.5.6	355,30	5%	
G.	Comercios de alimentación, hipermercados y supermercados 501-800 m2	2.665,80	Comercio mixto o integrado (supermercado, hipermercado) de 501-800 m2	C.5.7	2.613,30	-2%	
G.	Comercios de alimentación, hipermercados y supermercados 801-2500 m2	3.787,54	Comercio mixto o integrado (supermercado, hipermercado) de 801-2500 m2	C.5.8	3.813,30	1%	
G.	Comercios de alimentación, hipermercados y supermercados 2501-5000 m2	5.196,77	Comercio mixto o integrado (supermercado, hipermercado) de 2501-5000 m2	C.5.9	5.413,30	4%	
G.	Comercios de alimentación, hipermercados y supermercados más 5000 m2	7.274,93	Comercio mixto o integrado (supermercado, hipermercado) más de 5000 m2	C.5.10	7.263,30	0%	
R.	E.comercio menor IAE.662 de 0 a 50 m2	77,11	Otro comercio menor (662 y 664) de 0 a 50 m2	C.6.1	93,30	21%	
R.	E.comercio menor IAE.662 de 51 a 100 m2	136,08	Otro comercio menor (662 y 664) de 51 a 100 m2	C.6.2	144,30	6%	
R.	E.comercio menor IAE.662 de 101 a 500 m2	181,94	Otro comercio menor (662 y 664) de 101 a 500 m2	C.6.3	187,30	3%	
R.	E.comercio menor IAE.662 de 501 a 1000 m2	210,67	N.D	N.D	N.D.		
R.	E.comercio menor IAE.662 más de 1000 m2	239,4	Otro comercio menor (662 y 664) mayor de 1000 m2	C.6.4	247,30	3%	
			Resto comercio menor	C.7	93,30		
Q	Gasolineras. Tarifa general	151,2	Comercio menor combustibles,,,,, Tarifa general	D.1	209,30	38%	
Q	Si dispone de local comercial menos 100m2, se incrementa	50,4	Si dispone de local comercial menos 100m2, se incrementa	D.2	83,30	65%	
Q	Si incluye servicio de lavado se incrementa en	50,4	Si incluye servicio de lavado se incrementa en	D.3	83,30	65%	
			Comercio mayor 61..hasta 100 m2	E.1	93,30		
			Comercio mayor 61..de 101 a 500 m2	E.2	193,30		
			Comercio mayor 501 a 2500 m2	E.3	303,30		
			Comercio mayor más 2500 m2	E.4	413,30		
E.	Entidades financieras. Por cada sucursal	647,73	Entidades financieras y aseguradoras hasta 250 m2	F.1	333,30	-49%	
E.	Entidades financieras. Por cada sucursal	647,73	Entidades financieras y aseguradoras de 251 a 500 m2	F.2	563,30	-13%	
E.	Entidades financieras. Por cada sucursal	647,73	Entidades financieras y aseguradoras más de 501 m2	F.3	687,30	6%	
H.	Bares	94,29	Cafeterías, barracas, heladerías y similares	G.1	117,30	24%	
H.	Bares con servicio de comedor	147,86	Bares con servicio de comedor	G.2	196,30	33%	
H.	Restaurantes	229,14	Restaurantes (Sec.1,Grupo 671)	G.3	263,30	15%	
H.	Bares categoría especial, pub y similares	75,04	Bares y servicios categ.especial (Sec.1, Ep.673.1 y Gr.674)	G.4	117,30	56%	
H.	Pizzerías, servicios comidas a domicilio y similares	147,86	Comidas a domicilio y otros servicios alimentación (Sec.1. Gr.677)	G.5	196,30	33%	
C.	Discotecas, casinos, bingos, cines	518,75	Tómbolas, rifas, apuestas, y otros juegos	H.1	608,30	17%	
C.	Discotecas, casinos, bingos, cines	518,75	Salas de bailes, discotecas, casinos y bingos	H.2	708,30	37%	
C.	Discotecas, casinos, bingos, cines	518,75	Cines	H.3	608,30	17%	
C.	Discotecas, casinos, bingos, cines	518,75	Espectáculos, excepto cine, deporte y taurinos	H.4	508,30	-2%	
K.	Salones recreativos hasta 50 m2 y 10 máquinas	109,26	Salones recreativos y de juego hasta 50 m2	I.1	93,30	-15%	
K.	Salones recreativos de 51 a 100 m2 y 10 máquinas	141,43	Salones recreativos y de juego de 51 a 100 m2	I.2	170,30	20%	
K.	Salones recreativos de 51 más de 100 m2 y más 10 máquinas	232,48	Salones recreativos y de juego más de 100 m2	I.3	338,30	46%	

D.	Residencias, hostales y hoteles hasta 25 habitaciones	212,91	Servicios de hospedaje y residencias hasta 25 habitaciones	J.1	238,30	12%
D.	Residencias, hostales y hoteles de 26 a 50 habitaciones	359,91	Servicios de hospedaje y residencias de 26 a 50 habitaciones	J.2	403,30	12%
D.	Residencias, hostales y hoteles más de 50 habitaciones	518,75	Residencias, hostales y hoteles más de 50 habitaciones	J.3	573,30	11%
			Asistencia y servicios sociales con residencia	J.4	138,30	
			Asistencia y servicios sociales sin residencia	J.5	93,30	
L.	Centro sanitario, hospitales, clínicas, consultas. Cada uno.	256,85	Consultorio médico	K.1	275,30	7%
L.	Consulta médico individual	74,91	Consultorio médico individual	K.2	106,30	42%
L.	Consulta odontólogo individual	107,96	Consulta odontólogo individual	K.3	143,30	33%
			Servicios, consultas y clínicas Veterinarias hasta 200 m2	L.1	143,30	
			Servicios, consultas y clínicas Veterinarias hasta 201 a 500 m2	L.2	213,30	
			Servicios, consultas y clínicas Veterinarias más de 500 m2	L.3	288,30	
O)	Oficinas, en particular: asesorías, aseguradoras, consultoras, despachos de profesionales independientes, agencias de viajes, agencias de transportes, notarías, registros públicos, autoescuelas,...	76,03	Inmuebles de oficinas o actividad administrativa: Oficinas auxiliares financieros y de seguros, promoción inmobiliaria, alquileres, ... Oficinas de profesionales (Sec.2) Oficinas o despachos de profesionales independientes y actividades artísticas. Agencia colocación artistas. Agencias de viajes. Intermediarios de comercio. Servicios de telefonía y telecomunicación. .Hasta 100 m2 .De 101 a 300 m2 .Más de 300 m2	M)	93,30 113,30 163,30	23% 49% 115%
O)	Talleres automóviles	76,03	Talleres y reparación de vehículos automóviles, bicicletas,...	N.1	93,30	23%
P)	Tarifas en polígonos industriales: establecimientos industriales y otros	387,59	Industrias y talleres industriales: Energía, Metales, Maquinaria, material eléctrico, industria alimentación y bebidas, madera, papel, fabricación de juegos, música y deporte, industria joyería. . Hasta 100 m2 . De 101 a 500 m2 . Más de 500 m2	O)	132,19 259,19 452,19	-66% -33% 17%
			Servicios agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros	P.1	93,30	
			Servicios de saneamiento, limpieza, contraincendios,...	P.2	93,30	
O)	Centros institucionales, docentes y similares	177,17	Centros de educación y enseñanza (públicos y privados)	P.3	197,30	11%
			Otras actividades de enseñanza	P.4	93,30	
			Servicios de fotografía, y/o enmarcación	P.9	93,30	
			Lavandería, tintorería, reparación ropa y calzado	P.10	93,30	
			Peluquerías, y salones de belleza	P.11	93,30	
			Tanatorios y servicios fúnebres	P.12	93,30	
			Reparación artículos hogar, bienes consumo y otras reparaciones no clasificados	P.13	93,30	
			Otros servicios no clasificados	P.14	93,30	
			Explotaciones ganaderas independientes	Q.	213,30	
			Almacenes y depósitos hasta 500 m2	R.1	113,30	
			Almacenes y depósitos de 501 a 2000 m2	R.2	213,30	
			Almacenes y depósitos más de 2000 m2	R.3	413,30	
			Locales Administraciones Públicas	\$.	93,30	
O)	...Otros establecimientos industriales, comerciales o de hostelería no incluidos en otras tarifas	71,47	Otros locales: con carácter residual, locales no contemplados en anteriores apartados...	T.	93,30	31%

Observación: Las actividades localizadas en polígonos industriales se les aplica un Coste adicional de 52,19 € bimensual.

Elaboración propia según información municipal del expediente de Modificación Ordenanza Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.